



Habiendo la Ilustre Municipalidad de esta Capital distribuido el valor de quinientos mil P. en fincas rusticas y urbanas en los beneméritos Jefes del Ejército libertador, como una señal debida a sus servicios y relevantes merecimientos, he aprobado el Plan de

aplicaciones que se me ha presentado en decreto de hoy. En consecuencia ~~terada en 19.276 P. la casa, equina, a la Inquisicion perteneciente al Estado ratada en 11.876 P. y la inmediata a~~ ~~esta y un mil ciento cincuenta P. correspondieron a esta cantidad al~~ ~~Capitan de Navio D. Roberto Fortes veinte y cinco mil P., y al Coronel D. Enrique Martinez seis mil ciento cincuenta P. Se les aplica~~ ~~esta cantidad para que puedan usar de ella como propia, o bien to-~~ ~~mando posesion de la casa, o enagenandolas al precio que estimen~~ ~~conveniente como dueños propios por pasarles el señorio del Estado~~ ~~en recompensa de lo que le han servido para libertarle del yugo de~~ ~~los tiranos, conforme al arreglo de la Ilustre Municipalidad, y la san-~~ ~~cion del Gobierno para que en virtud de este Decreto pueda cuales-~~ ~~quier escribano publico extender las escrituras de posesion, ventas y~~ ~~demas necesario para su firmera por el pleno dominio en que los~~ ~~agraciados quedan constituidos a las partes que les designo la suerte.~~  
Dado en el Palacio Protectoral a Lima Div. 12. de 1821.



O.L. 1-19 AC

MH-OL  
CATA 1  
DOC. 28  
FOL. 1

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



O. A. 1-11 AC